

Acta N° 01/2016 – En la ciudad de San Carlos a los cuatro días del mes de enero del año dos mil dieciséis, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala la señora Alcaldesa Profesora Alba Rijo García y los Concejales Maestro José Luis Curbelo, Doctora Marie Claire Millán, Señor Luis Altez y Señor Julio De León.

Se encuentran presentes en Sala los concejales suplentes señora Laura Fernández.

Se deja constancia que el señor Hugo Martínez se encuentra con problemas de salud, motivo por el cual no asiste a la Sesión presentando la justificación correspondiente.

Asimismo ingresan por las distintas Áreas del Municipio: Director de Casa de la Cultura señor Alejandro Tejera, Director de Deportes y Juventud Profesor Gerardo Viñales y Coordinador de la Zona Balnearia Hugo Píriz. Representa a Oficina Central del Municipio de San Carlos la Jefa de División señora Margot Cabrera.

La Sesión da comienzo a la hora 08:25

Alcaldesa Prof. Alba Rijo García informa:

- Un encargado inspectivo y tres inspectores del Municipio de San Carlos pasan en calidad de préstamo por la temporada estival a desempeñar tareas en la Intendencia Departamental.
 - Se recibió la visita del señor Intendente y Arquitecto señor Roberto Chiacchio, se planteó que el presupuesto va a ir prácticamente sin obras, debiéndose elegir las fundamentales.
- El Presupuesto Participativo, por lo menos la cifra comprometida es prioridad, luego se discutirán otras dos obras.
- De Cites Uruguay se recibió respuesta sobre el traslado del león, el funcionario (Marcel Calvar) vuelve a reiterar que no está de acuerdo con el traslado del animal a ese Santuario (The Wild Animal Sanctuary) por no contar con buenas referencias del mismo; no existen inconvenientes para enviarlo a otro Santuario o Zoológico.
- El espacio se le estará acondicionando mientras se exploran otros caminos para el traslado.
- Asimismo procede a dar lectura a nota presentada por los vecinos de Manantiales sobre la problemática de las fiestas privadas en casas particulares y los inconvenientes que producen. Se realizan intercambios de opiniones.
 - Expresa la necesidad de usufructuar licencia reglamentaria desde el 05 al 11 de enero de 2016 inclusive.
 - La colaboración con amplificación para la fiesta de Canal 8 Digital asciende al importe de \$ 30.000.

Informes semanales de los Directores de cada una de las Áreas:

El Coordinador de la Zona Balnearia señor Hugo Píriz informa sobre los siguientes puntos:

- El tránsito está complicado, existe mucho desorden.
- Cuesta que identifiquen la nueva Oficina en Manantiales, debería tener más cartelería para poder identificarla ya que hay poco movimiento.
- Cuentan con cuatro informantes turísticos en La Barra y uno en Manantiales. Las Oficinas están funcionando desde las 9:00 a las 21:00.

El Director de Casa de la Cultura señor Alejandro Tejera informa sobre los siguientes puntos:

- Pocas actividades por el tema de las fiestas, pero se ha iniciado el trabajo con la comisión de Carnaval.
- Se mantuvo reunión con la Directora del Liceo N° 1 de San Carlos y se le planteó poder utilizar el Salón de Actos para clases de teatro, la misma confirmó que un día a la semana tendríamos seguro de 18:00 a 22:00 horas.

El Director de Deportes y Juventud Profesor Gerardo Viñales informa sobre los siguientes puntos:

- El Centro Deportivo Municipal Carolino pasa por otra etapa en esta época, funciona al estilo de colonia de verano, los niños pasan dos horas en el centro realizando varias actividades.
- Se recibe expediente con invitación para participar de reuniones en Porto Alegre con motivo de continuar con el programa GAME (Grupo de Apoyo a Mega Eventos), con voluntarios de toda la región.

El Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales señor Antonio Álvarez informa sobre los siguientes puntos:

- El Punto Verde de Balneario El Tesoro se encuentra desbordado.

- Se inició el traslado de la maquinaria de la zona balnearia, continuando los inconvenientes con una máquina que no ha sido posible arreglar.
- Se realizaron operativos de limpieza en el entorno de los contenedores.
- Antes del 24/12 se limpiaron los puntos verdes de la ciudad, ahora están con poca basura pero "tirada" en la entrada.
- Continúan los trabajos en el Parque San Carlos , se necesita apoyo del cuerpo inspectivo y personal de limpieza para poder mejorarlo.

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

Se pone a consideración del Concejo la aprobación del Acta N° 51/2015 la cual se aprueba por unanimidad.

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se les remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, según el siguiente detalle:

- Orden del día Sesión 4 de enero de 2016.
- Copia de Acta N° 51/2015 para su posterior aprobación.
- Copia para su conocimiento de expedientes de la Junta Departamental, manifestaciones de Ediles según se detalla:
2015-88-02-01161
2015-88-02-01189
2015-88-02-01175
2015-88-02-00923
2015-88-02-00858

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2016-88-01-00108

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Licencia reglamentaria Alcaldesa - designación de Alcalde Interino

VISTO: que la Alcaldesa del Municipio de San Carlos, Prof. Alba Rijo García (F.P 14135), en sesión Ordinaria del día 04 de enero solicita usufructuar días correspondientes a licencia reglamentaria;

RESULTANDO: que su ausencia por este motivo será desde el martes 05 de enero al lunes 11 de enero de 2016 inclusive;

CONSIDERANDO: que el Concejal José Luis Curbelo, titular electo que le sigue en la misma lista, será quien ocupe el cargo de Alcalde por ese lapso de tiempo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto según Artículo 11 de la Ley 19272, en caso de ausencia temporal que no exceda los diez días corridos, el Alcalde será sustituido en sus funciones por el titular actuante como Concejal que le siga en la misma lista o, en su defecto, por el primer Concejal de la segunda lista más votada del lema más votado en la circunscripción.

El Municipio de San Carlos,

R E S U E L V E :

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Autorizar a la señora Alcaldesa, Prof. Alba Rijo García al usufructo de licencia reglamentaria a partir del martes 5 de enero al lunes 11 de enero de 2016 inclusive.
- 3.- Designar al Señor Concejal José Luis Curbelo, como Alcalde Interino del Municipio de San Carlos, durante el lapso comprendido entre el martes 5 de enero al lunes 11 de enero de 2016 inclusive.
- 4.- Pase a Secretaría General, con destino al Señor Intendente, para su conocimiento y demás trámites.
- 5.- Comuníquese a División de Recursos Humanos y siga a División de Contaduría.
- 6.- Entréguese copia de la presente por medios telemáticos a Unidad de Gestión de la Intendencia Departamental de Maldonado.
- 7.- Remitir copia de la presente a Oficina de Personal del Municipio de San Carlos.

Documento: Expediente 2015-88-01-19360

Asunto: invitación a participar del proyecto G.A.M.E. de mercociudades

VISTO: la invitación recibida para participar de reuniones con motivo de continuar con el programa GAME (Grupo de Apoyo a Mega Eventos), con voluntarios de toda la región.

RESULTANDO: que la misma se llevaría a cabo en la ciudad de Porto Alegre, Brasil, los días 19, 20 y 21 de enero de 2016.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por la Unidad de Deportes y Juventud, actuación N° 1.

II) que el Voluntariado es el programa más importante que se implementará para los jóvenes de nuestro Municipio.

III) que en forma verbal, se solicita la gestión de un vale por la suma de U\$S 700 (dólares americanos setecientos), de los que posteriormente se rendirá cuenta.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, el informe aludido y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 19.272;

El Municipio de San Carlos,

RESUELVE:

- 1.- Dar lugar a la solicitud realizada autorizando la participación del Director de la Unidad de Deportes y Juventud Prof. Gerardo Viñales FP 10326, en las reuniones a llevarse a cabo los días 19, 20 y 21 de enero de 2016, en Porto Alegre, Brasil, con el fin de coordinar el programa GAME (Grupo de Apoyo a Mega Eventos), con voluntarios de toda la región.
- 2.- Computar los días referidos en comisión de servicios, debiendo presentar comprobante de su asistencia en División de Recursos Humanos.
- 3.- Autorizar los gastos que se generen por concepto de traslados, tasas de embarque y otros, los que se estiman en un importe de U\$S 700 (dólares americanos setecientos), de los cuales se deberá rendir cuenta debidamente.
- 4.- Pasar el presente a Oficina de Adquisiciones a fin de realizar reserva e imputar el gasto al rubro que corresponda y diligenciar las acciones concernientes a los efectos de tramitar el viático por el importe solicitado.
- 5.- Remitir copia de la presente a la Oficina de Personal de este Municipio y a la División de Recursos Humanos.

Documento: expediente 2015-88-02-01149

Gestionante: Ediles Mª del Rosario Borges, Andrés De León y José Luis Rapetti

Asunto: iniciativa denominación de una calle de la ciudad de San Carlos con el nombre de Venado Tuerto

Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 4 de enero de 2016 pase el presente a la Oficina de Control Edificio del Municipio de San Carlos a fin de que en la medida de sus posibilidades informen que calles de esta ciudad no poseen nombre.-

Documento: expediente 2015-88-02-01183

Gestionante: Ediles Mª del Rosario Borges, Andrés De León y José Luis Rapetti

Asunto: solicitud de traslado o adecuación de la estatua de Virrey Pedro de Cevallos ubicada en Plaza 19 de Abril de San Carlos

Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 4 de enero de 2016 pase el presente a Unidad de Obras, Servicios y políticas Sociales a conocimiento e informe.

Documento: Expediente 2015-88-01-19636

Gestionantes: Colegio de Abogados

Asunto: Colaboración económica

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual solicitan colaboración económica de \$ 50.000.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado representantes del Colegio de Abogados del Departamento de Maldonado manifestando que lo peticionado es a efectos de instalar un sistema de video conferencia en la ciudad de San Carlos, el cual permitiría cumplir en forma más eficiente con el servicio de justicia.

CONSIDERANDO: I) que San Carlos es una de las pocas ciudades no capital departamental que posee dos Juzgados Letrados y un Juzgado de Paz.

II) que este sistema permitirá la celebración de audiencias de testigos y/o de peritos a distancia.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 19.272;

El Municipio de San Carlos,

RESUELVE:

- 1.- Autorizar Ad Referéndum del Tribunal de Cuentas de la República la colaboración con el Colegio de Abogados del Departamento de Maldonado por la suma de \$u 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil), con destino al acondicionamiento edilicio, compra y colocación del equipo de video conferencia en la ciudad de San Carlos.
- 2.- Realizar reserva e imputar el gasto al rubro correspondiente.
- 3.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes. Cumplido, siga a Oficina de Contaduría.

Documento: expediente 2015-88-01-17944

Gestionante: Oficina de Higiene

Asunto: multa por exponer mercadería en la vereda

VISTO: que por boletas de notificación N° 12576, 12596 y 02456 se intimó al titular del comercio ubicado en Ruta 10 casi calle Los Destinos, Padrón N° 96 de la manzana 8 de Balneario La Barra, habilitado con el correlativo N° 13654 que gira en el rubro Ferretería a retirar la mercadería en exhibición colocada sobre la vereda;

RESULTANDO: que transcurridos los plazos otorgados no se dió cumplimiento a lo solicitado contraviniendo lo dispuesto por el Decreto 3537, Ordenanza de Utilización de Espacios Frentistas;

CONSIDERANDO: I) que el incumplimiento ha sido reiterado, de acuerdo a las notificaciones existentes, las cuales datan del año 2012 a la fecha.

II) que habiéndose conferido Vista de las sanciones correspondientes, mediante boleta de notificación N° 12507 no se presentaron descargos durante la reserva legal;

III) el informe elevado por la Oficina de Higiene y Tributos en Actuaciones N° 1, 2 y anexos;

IV) las sanciones establecidas en el Artículo N° 12 del Decreto 3537;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, los informes aludidos y lo dispuesto por la Ley 19272 y el Decreto 3537/1986 y sus modificativos,

El Municipio de San Carlos,

R E S U E L V E :

1.- Aplíquese al local comercial ubicado en Ruta 10 casi calle Los Destinos, Padrón N° 96 de la manzana 8 de Balneario La Barra, habilitado con el correlativo N° 13654 que gira en el rubro Ferretería una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) por contravención a la Ordenanza de Utilización de Espacios Frentistas, Decreto N° 3537/1986.

3.- Pase a la Oficina de Higiene y Tributos para notificar a los propietarios del local comercial, otorgando un plazo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el pago, vencido el mismo cárguese el importe a la contribución inmobiliaria del padrón de referencia.

Documento: expediente 2015-88-01-16292

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos.

Asunto: terreno sucio.

Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales de las actuaciones que anteceden, en Sesión Ordinaria del día 04 de enero de 2016; el mismo dispone que:

Pase el presente a la Oficina de Higiene y Tributos a efectos de informar respecto de si el padrón de referencia se encuentra al día en el pago de sus tributos y tengan a bien procurar la información registral que permita identificar al propietario del citado padrón. Notifíquese al mismo del costo estimado de la limpieza dando Vista de que se procederá a la misma cargando el costo a la contribución inmobiliaria. Manténgase por el plazo legal correspondiente.

Documento: expediente 2015-88-01-08172

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: Terreno sucio

Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales de las actuaciones que anteceden, en Sesión Ordinaria del día 04 de enero de 2016; el mismo dispone que:

Pase el presente a la Oficina de Higiene y Tributos a efectos de informar respecto de si el padrón de referencia se encuentra al día en el pago de sus tributos.

Documento: expediente 2015-88-01-19709

Gestionante: Oficina de Higiene

Asunto: multa y cierre de puertas por no contar con Habilitación Higiénica

VISTO: que por boletas de notificación N° 14696 y 12595 se intimó al titular del comercio ubicado en calle Juana de América, padrón N° 2322 manzana 161 de la localidad de El Tesoro que gira en el rubro de depósito de frutas y verduras a iniciar los trámites Habilitación Higiénica;

RESULTANDO: que habiendo transcurrido los plazos otorgados para su tramitación no se dió cumplimiento a lo solicitado contraviniendo lo dispuesto en el Artículo N° 10 del Decreto 3732;

CONSIDERANDO: I) que habiéndose conferido Vista de las sanciones correspondientes, mediante boleta de notificación N° 14983 no se presentaron descargos durante la reserva legal;

II) el informe elevado por la Oficina de Higiene y Tributos en Actuación N° 1 y anexos;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, los informes aludidos y lo dispuesto por la Ley 19272 y el Decreto 3732,

El Municipio de San Carlos,

R E S U E L V E :

1.- Procédase al cierre de las puertas del local comercial ubicado calle Juana de América, padrón N° 2322 manzana 161 de la localidad de El Tesoro que gira en el rubro de depósito de frutas y verduras puntualizando que **el comercio deberá permanecer cerrado hasta tanto regularice su situación y toda actividad se considerará desacato y será pasible de las acciones legales y/o penales correspondientes.**

2.- Aplíquese al padrón una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) por contravención a la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N° 3732/1999, dejando constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente cada vez que se reincida en la misma infracción.

3.- Pase a la Oficina de Higiene y Tributos para dar cumplimiento con lo aquí dispuesto, acompañado por la fuerza pública si fuera necesario y notificar a los propietarios del local comercial, otorgando un plazo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el pago, vencido el mismo cárguese el importe a la contribución inmobiliaria del padrón de referencia.

Documento: expediente 2015-88-01-19198

Asunto: solicitud prórroga para desafectar espacio público padrón 16511 mza 382 La Barra

VISTO: que se recibió demanda N° 02902 denunciando ocupación de espacio público en calle Los Suspiros frente a padrón N° 16511, manzana 382 de la localidad de La Barra;

RESULTANDO: I) que se intimó a desafectar el espacio en un plazo de cinco días hábiles mediante boleta de notificación N° 14987;

II) que no dando cumplimiento se otorgó un último plazo de 48 horas mediante boleta de notificación N° 14998;

III) que el responsable de la infracción ha solicitado plazo para desafectar el cerramiento;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, los informes aludidos, lo dispuesto por la Ley N° 19272, la Ley orgánica de los Gobiernos Departamentales N° 9515, los artículos 14 y 68 de la Ley N° 13308 y el artículo 62 del Decreto 3718/1997;

El Municipio de San Carlos,

R E S U E L V E :

1.- No se da lugar al plazo solicitado.

2.- Dispónese el retiro de forma inmediata de la estructura que ocupa espacio público frente a padrón N° 16511, manzana 382 de la localidad de La Barra.

3.- En caso de omisión procédase al retiro por parte de personal municipal, acompañado de la fuerza pública y labrando Acta mediante Escribano Público de todo lo que acontezca al momento de efectuar el retiro, tomando recaudos fotográficos.

4.- Los costos serán cargados a la Contribución Inmobiliaria del padrón de referencia.

5.- Pase a Oficina de I.G.M. a efectos de notificar. Cumplido y de corresponder, siga a la Unidad de Obras a efectos de proceder al retiro y cotizar el costo de los trabajos.

6.- Posteriormente pase a Oficina de Tributos a efectos de cargar los mismos a la Contribución Inmobiliaria.

Documento: Expediente 2015-88-01-18285

Asunto: observación del gasto empresa Cuadra Luna Carlos

VISTO: que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República en Actuación N° 1 de estos obrados, observa el gasto a la empresa Cuadra Luna Carlos, por la suma de \$ 113.300 correspondiente a la contratación de servicios de ampliación;

RESULTANDO: que el referido gasto fue ordenado por el Municipio de San Carlos correspondiendo a servicios de los meses octubre y noviembre;

CONSIDERANDO: I) que la observación resulta por contravenir el artículo 33 del TOCAF por las sucesivas compras;

II) lo dispuesto en el artículo N° 43 del TOCAF por el que se establece que los ordenadores de gastos, bajo su responsabilidad, podrán fraccionar las compras dejando expresa constancia de su fundamento y de su conveniencia para el servicio;

III) la calidad de los servicios ofrecidos por la empresa de referencia;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, los informes aludidos y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 19.272;

El Municipio de San Carlos,**RESUELVE :**

- 1.- Reitérese el gasto originado con la Empresa Cuadra Luna Carlos, por la suma de \$ 113.300 (pesos uruguayos ciento trece mil trescientos) correspondiente a la contratación de servicios de amplificación.
- 2.- Remítase el presente a División de Contaduría para la liquidación correspondiente.

Documento: Expediente 2015-88-01-18354

Asunto: observación del gasto Cooperativa Fuerzas Unidas

VISTO: que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República en Actuación N° 1 de estos obrados, observa el gasto a la Cooperativa Social Fuerzas Unidas, por la suma de \$ 83.415,28 correspondiente a la contratación de servicios de limpieza y mantenimiento de plazas;

RESULTANDO: que el referido gasto fue ordenado por el Municipio de San Carlos mediante órdenes de compra N° 14885 y N° 14890;

CONSIDERANDO: I) que la observación resulta por contravenir el artículo 33 del TOCAF por las sucesivas compras; II) lo dispuesto en el artículo N° 43 del TOCAF por el que se establece que los ordenadores de gastos, bajo su responsabilidad, podrán fraccionar las compras dejando expresa constancia de su fundamento y de su conveniencia para el servicio;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, los informes aludidos y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 19.272;

El Municipio de San Carlos,**RESUELVE :**

- 1.- Reitérese el gasto originado con la Cooperativa Social Fuerzas Unidas, por la suma de \$ 83.415,28 (pesos uruguayos ochenta y tres mil cuatrocientos quince con 28/00) correspondiente a la contratación de servicios de limpieza y mantenimiento de plazas.
- 2.- Remítase el presente a División de Contaduría para la liquidación correspondiente.

Documento: Expediente 2015-88-01-19486

Asunto: observación del gasto Cooperativa Fuerzas Unidas

VISTO: que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República en Actuación N° 1 de estos obrados, observa el gasto a la Cooperativa Social Fuerzas Unidas, por la suma de \$ 14.389,34 correspondiente a la contratación de servicios de limpieza;

RESULTANDO: que el referido gasto fue ordenado por el Municipio de San Carlos mediante órdenes de compra N° 14895 y N° 14896;

CONSIDERANDO: I) que la observación resulta por contravenir el artículo 33 del TOCAF por las sucesivas compras; II) lo dispuesto en el artículo N° 43 del TOCAF por el que se establece que los ordenadores de gastos, bajo su responsabilidad, podrán fraccionar las compras dejando expresa constancia de su fundamento y de su conveniencia para el servicio;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, los informes aludidos y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 19.272;

El Municipio de San Carlos,**RESUELVE :**

- 1.- Reitérese el gasto originado con la Cooperativa Social Fuerzas Unidas, por la suma de \$ 14.389,34 (pesos uruguayos catorce mil trescientos ochenta y nueve con 34/00) correspondiente a la contratación de servicios de limpieza.
- 2.- Remítase el presente a División de Contaduría para la liquidación correspondiente.

Documento: Expediente 2015-88-01-16039

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: llamado a cooperativas sociales interesadas en la provisión de funcionarios aptos para colaborar en tareas de mantenimiento de espacios verdes pertenecientes al Municipio de San Carlos

VISTO: que se realizó llamado público para contratar Cooperativas Sociales interesadas en proveer personal idóneo para el mantenimiento de diferentes espacios verdes del Municipio de San Carlos;

RESULTANDO: que por Resolución N° 08121/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015 se aprobó la Memoria Descriptiva y el Llamado a precios correspondiente;

CONSIDERANDO: I) lo informado por la Oficina de Adquisiciones en Actuación N° 3;
 II) lo informado a foja N° 4 por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales;
 III) que tratándose de servicios imprescindibles, como lo son los que motivan las presentes actuaciones, se suma la necesidad de mantener la inversión social que se viene desarrollando por parte del Municipio y el de sostener durante todo el año la posibilidad de salidas laborales creando proyectos que aseguren una mejor distribución de la riqueza que genera el Departamento, y hacerlo entre otros a través de Cooperativas Sociales utilizando el componente laboral como un elemento de sostén y cohesión de los programas sociales puestos en práctica en el marco de la Ley N° 17.978;

ATENTO: lo anteriormente expresado y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 19272.

**El Municipio de San Carlos,
 RESUELVE:**

- 1.- Tomar conocimiento de lo informado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.
- 2.- Dar el visto bueno para la contratación de la Cooperativa Social "Fuerzas Unidas" por un período de dos años a los efectos de proveer personal idóneo para el mantenimiento de diferentes espacios verdes del Municipio de San Carlos.
- 3.- Pase a Dirección General de Hacienda.

Temas incorporados a la Sesión

Concejal Dra. Marie Claire Millán

- En referencia al expediente 2015-88-02-00858, denominación de calles en la ciudad de San Carlos, el mismo no paso nunca por el Municipio a fin de recabar opinión sobre la propuesta presentada.
 Plantea remitir nota a la Comisión de Nomenclatura de la Junta Departamental dando cuenta de esta situación.

Se aprueba por unanimidad remitir la inquietud a la Junta Departamental.

- En virtud de planteamientos recibidos por parte de vecinos solicita la colocación de baños químicos en las playas de La Barra.

El señor Encargado de la zona balnearia Hugo Píriz informa que se han colocado baños en los siguientes puntos: boca del arroyo Maldonado, Posta del Cangrejo, Esturión de Montoya, Parador de Montoya y Manantiales.

- Considerar realizar en la Plaza de La Barra rincón de juegos infantiles.

Píriz informa que ya hay juegos instalados en la plaza.

-La Concejal Dra. Marie Cliare Millán informa que para la próxima sesión se encontrará participando de un Congreso en Chile, por tal motivo solicita que se convoque a su suplente señor Eduardo Cardozo.

Queda fijada la próxima Sesión para el día 18 de enero de 2016 a las 08:30 horas.

Siendo la hora 10:40, se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

**Margot Cabrera
 Jefa de División**

**Prof. Alba Rijo García
 Alcaldesa**